

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41301 A CORUÑA

EDICTO

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

Que en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2018 Auto de Conclusión y Aprobación de la Rendición de Cuentas, rectificado por Auto de 10 de enero de 2019, habiéndose acordado:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 237/2012-L referente al deudor don Luis Murias Amor, DNI 71836016R, por finalización de las operaciones de liquidación.

La Administración concursal presentará, en su caso, un informe justificativo del destino dado a los importes que pudieran afrontarse para la conclusión del concurso.

2.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

5.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

6.- Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Encarnación Mercedes Tubio Lariño.

ID: A190054133-1